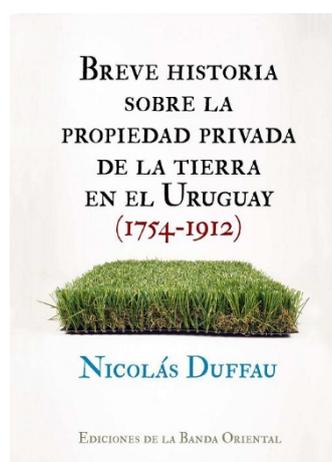


Duffau, Nicolás (2022) Breve historia sobre la propiedad privada de la tierra en el Uruguay, 1754-1912

Frega, Ana

Ana Frega

Universidad de la República, Uruguay



Duffau Nicolás. Breve historia sobre la propiedad privada de la tierra en el Uruguay, 1754-1912. 2022. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental

Claves. Revista de Historia

Universidad de la República, Uruguay

ISSN-e: 2393-6584

Periodicidad: Semestral

vol. 8, núm. 15, 2022

revistaclaves@fhuce.edu.uy

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/241/2413658024/>

Este nuevo libro de Nicolás Duffau propone abordar históricamente la propiedad privada de la tierra en el territorio que hoy conforma el Uruguay. El marco cronológico se inicia en el siglo XVIII, con la ocupación de tierras en la banda oriental del río Uruguay y la aplicación de nuevas disposiciones sobre propiedad de terrenos en las colonias españolas (la Real Instrucción de 1754) y culmina en la segunda década del siglo XX, en un contexto de afirmación de la propiedad privada con la profesionalización de la agrimensura, debates sobre política fiscal

y avances en la administración estatal (en la Oficina de Catastro comienzan a empadronarse inmuebles rurales en 1912).

Como indica el autor, en esta investigación confluyen sus actividades en el grupo I+D CSIC Crisis revolucionaria y proyectos de construcción estatal en el Río de la Plata» sobre la historia de la administración de justicia, que supusieron el análisis, por ejemplo, de juicios por tierras; la preparación de la muestra «Ordenar, medir, imaginar. Cien años de la Agrimensura en Uruguay», realizada en el Museo Histórico Nacional, con investigadores del Instituto de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y del Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería, que implicó estudiar la labor de los técnicos especializados en la medición de las tierras y una revisión de los planos de mensura existentes en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y el interés por responder a las demandas del presente, donde se hace necesario contar con más estudios históricos que permitan conocer y comprender las relaciones entre tierra y política.

La obra parte de un examen riguroso del estado de la cuestión y una revisión teórica del concepto, donde se toman planteos, entre otros, de la historiadora catalana Rosa Congost acerca de la coexistencia conflictiva de distintas nociones de propiedad o del historiador francés Pierre Vilar, sobre la necesidad de estudiar las relaciones sociales en torno a la tierra. La hipótesis inicial respecto a que la distribución de los derechos de propiedad de la tierra no formó parte de un proceso armónico, sino que por el contrario, fue parte de un proceso conflictivo queda plenamente probada en el libro, y también que la constitución de la propiedad como idea tuvo más de negociación, de construcción de discursos sociales y técnicos legitimantes, que de violencia o enfrentamiento permanente.

El libro se organiza en cuatro capítulos, donde se desarrollan líneas convergentes para dotar de historicidad a un concepto central en la historia política, económica, social y cultural del país.

El primer capítulo, como su nombre lo indica, aborda «La tierra en el periodo colonial». El capítulo presenta las características de la propiedad en el Antiguo Régimen, las formas de acceso a la tierra y los cambios introducidos por la aplicación de la real instrucción de 1754. Las discusiones en torno a los derechos de posesión sobre las tierras y los ganados, la costumbre y los bienes comunales, la influencia de las ideas reformistas, la defensa de la frontera y los intereses fiscales de la corona se expresaron, a su vez, en el expediente para «el arreglo de los campos». En la parte final, el capítulo analiza los conflictos sobre la propiedad durante la revolución y la política agraria impulsada por el artiguismo.

El segundo capítulo lleva por título «La propiedad como “orden”: un problema intelectual». Analiza las estrechas relaciones entre los conceptos de propiedad y de orden, a través del estudio de posturas que se pronunciaron en favor (mayoritariamente) o en contra de la privatización de la tierra a lo largo del periodo estudiado. El reformismo español, la crisis revolucionaria, las guerras civiles, los caminos para la organización estatal, la prédica de la Asociación Rural, fueron pautando el debate. La defensa de la propiedad como defensa del orden social y político y, con él, de la civilización, en oposición al desorden y la anarquía, fueron configurando un significado de propiedad que, como señala Duffau, «encerraba otras ideas asociadas al modo de producción, al tipo de tareas que se esperaba de los habitantes rurales e incluso al modo en el que se imaginó

el territorio». Otro aspecto a resaltar son las discusiones en torno a la reforma fiscal y las modificaciones de la contribución directa (o inmobiliaria) en el último cuarto del siglo XIX.

El tercer capítulo trata «Los fundamentos legales de la propiedad privada» y aborda la legislación que contribuyó a garantizar los derechos de propiedad entre la etapa posrevolucionaria y las primeras décadas del siglo XX. El autor muestra, a través de un manejo intensivo de fuentes que, si bien la legislación avanzó en el sentido de imponer el derecho de propiedad privada «como la única forma de tenencia de la tierra reconocida por las autoridades», pervivieron durante muchas décadas costumbres y usos sociales vinculados al acceso a la tierra y los derechos de posesión. Sin negar las necesidades financieras del Estado en la privatización de tierras fiscales, Duffau se detiene en una mentalidad propietarista -del Estado y de los interesados en adquirir tierras- que buscaba justificar el aumento del pasaje de las tierras públicas a particulares, y que iba dotando al derecho de propiedad de la calidad de «sagrado e inviolable» que establecía el artículo 144 de la Constitución de 1830. Sin embargo, el análisis de las diferentes leyes, resoluciones y reglamentaciones en sus contextos históricos y el estudio de los pleitos por tierras, renovados una y otra vez con los cambios de régimen, permiten al autor demostrar la coexistencia de distintas formas de poseer los predios rurales. Resulta particularmente interesante el análisis de la legislación y sus frenos en el periodo siguiente a la llamada Guerra Grande, con los debates sobre la enajenación de las tierras públicas y las tierras consideradas comunes (montes, por ejemplo), hasta que los decretos de 1864, sobre plazos para presentarse a solicitar la adquisición de tierras públicas o la creación de una oficina encargada de evaluar los terrenos y establecer los criterios de enajenación, marcaron un punto sin retorno en favor de la privatización. En la parte final, el autor se detiene en la aprobación del Código Rural, sus antecedentes y su aplicación, así como las medidas y controversias en torno al registro de la propiedad territorial.

El cuarto capítulo, «Fundamentos técnicos de la propiedad privada: una historia política de la agrimensura», repasa el papel de los agrimensores en la formación de un imaginario territorial y la conceptualización de la propiedad privada como derecho individual. El examen de la tarea topográfica de la mensura, de quiénes la ejercían (desde los pilotos de marina del periodo colonial, pasando por los agrimensores registrados en la Comisión Topográfica a comienzos del Estado Oriental, hasta la creación de la carrera universitaria a fines de la década de 1880) y el interés estatal por fijar las reglas de actuación de los agrimensores, dan cuenta de una faceta relevante, aunque poco estudiada, del proceso de formación del Estado uruguayo. Es interesante también, el papel de los agrimensores en los pleitos por tierras y el trazado de poblaciones y colonias, el tratamiento de las discusiones en torno a la formación del catastro, la regularización de las tierras fiscales y los debates acerca de los gravámenes a la propiedad territorial.

En suma, esta «breve historia» es en realidad una obra mayor. Construida sobre la base de un exhaustivo análisis de fuentes variadas, algunas de ellas no utilizadas en forma sistemática por los estudios históricos, con preguntas relevantes y con minuciosos análisis de las ideas, la legislación, los conflictos, las marchas y contramarchas en los respectivos contextos históricos, nos muestra que la propiedad privada de la tierra no siempre fue una idea incuestionable y deja

abiertos varios caminos para seguir profundizando sobre este tema central de la historia del Uruguay. ◇